



RESOLUCIÓN I.M. N° 290/2026

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA RECTIFICACION DEL CEO DEL LLAMADO MENOR CUANTIA NACIONAL ID N° 480.568 - REPARACION DE CALLES CIUDAD VILLA ELISA TRAMO 2 PARA EL MUNICIPIO DE VILLA ELISA”

Villa Elisa, 30 de abril del 2026

VISTO: Los antecedentes administrativos relacionados con la contratación y se encuentra a la vista la rectificación del Informe de Evaluación realizado por los miembros del comité evaluador conforme las atribuciones y según las disposiciones establecidas teniendo en cuenta la modalidad del llamado a ser evaluado.

CONSIDERANDO: Que, este acto administrativo se encuentra fundado en la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” en el Artículo 34.- Procedimientos convencionales de contratación. Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales. a) Licitación Pública: aplicable a los procedimientos de contratación que superen el monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos. b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos. Este procedimiento estará reservado preferentemente para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), previstas por Ley N° 4457/2012 “PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES).”

Que transcripto el Informe de referencia; el mismo dice: “En base a los parámetros mencionados, se eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la adjudicación de esta contratación **FIRMA CAÑADITA GROUP SOCIEDAD ANONIMA CON RUC: 80151671-4 REPRESENTADO POR ALCIDES MARTIN JARA CON CI. 2.463.278** por cumplir con las condiciones legales establecidas.

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE:

1° APROBAR la rectificación del Informe de Evaluación de la MENOR CUANTIA NACIONAL ID N° 480.568 - REPARACION DE CALLES CIUDAD VILLA ELISA TRAMO 2 PARA EL MUNICIPIO DE VILLA ELISA. -----

2° ADJUDICAR a la FIRMA CAÑADITA GROUP SOCIEDAD ANONIMA CON RUC: 80151671-4 REPRESENTADO POR ALCIDES MARTIN JARA CON CI. 2.463.278 por monto mínimo de G.S 278.500.000 Y por monto máximo de G.S 557.000.000 EN PRECIOS UNITARIOS Y GLOBALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026-----

3° AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones y a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los trámites necesarios para la formalización de los contratos, ejecuciones y pagos de los mismos. -----

4° DESIGNAR a la Señorita Liz Araceli Escobar Gamarra con C.I.P N° 6.912.576, como administradora de este procedimiento de contratación.-----

5° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----

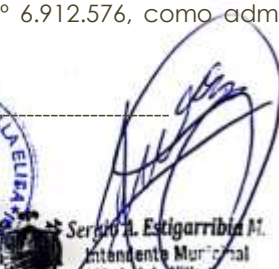


Abg. Romina Pettinati
Secretaría General
Municipalidad de Villa Elisa

Abg. Romina Pettinati Fleitas

SECRETARIA GENERAL

Municipalidad de Villa Elisa



Sergio A. Estigarribia M.
Intendente Municipal
Ciudad de Villa Elisa

Sergio Estigarribia Medina

INTENDENTE MUNICIPAL

Municipalidad de Villa Elisa